

BASES DEL CONCURSO

II Concurso de fotografía

“ZGZ: Inmigración en Imágenes ” 2016

OBJETIVO

Con esta convocatoria queremos visibilizar y transmitir, mediante la técnica de la fotografía, las diferentes situaciones y realidades con las que las personas inmigrantes se encuentran, fomentando la sensibilización y el compromiso social.

La temática de las fotografías estarán también relacionadas con la puesta en valor de la diversidad cultural, reflejando actitudes de tolerancia, rechazo a la xenofobia, racismo... en defensa de los Derechos Humanos y Derechos Sociales.

BASES DEL CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Casa de las Culturas del Área de Derechos Sociales convoca el Concurso ZGZ: Inmigración en Imágenes. con arreglo a las siguientes bases:

Base 1

Podrán **participar** en esta convocatoria todas las personas mayores de 18 años, sin distinción de nacionalidad ni residencia, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases, que así lo deseen.

Base 2

El plazo de presentación finalizará el **20 de Octubre de 2016 a las 20.30 h.**

Base 3

Cada concursante solo podrá presentar una fotografía original e inédita que no hubiera obtenido premios en otros certámenes o concursos. Los trabajos presentados atenderán a la temática del concurso “ZGZ: Inmigración en Imágenes”.

Base 4

Las fotografías podrán ser presentadas en formato digital, en blanco y negro o en color. Podrá utilizarse cualquier técnica fotográfica.

Base 5

Las fotografías se enviarán a la dirección zgzinmigracionimagenes@zaragoza.es

En el **asunto** del mensaje deberá aparecer el texto II Concurso de Fotografía “ZGZ: Inmigración en imágenes”.

En el cuerpo del mensaje **NO** aparecerá ningún texto ni referencia a su autor.

En el correo se incluirá un archivo “**jpg**” que contenga la fotografía a una resolución de 300 y cuyo nombre será el **título de la fotografía** y no deberá indicar ningún dato

personal del autor/a.

Se incluirá además un archivo pdf con el mismo título de la fotografía en el que aparezca:

- Nombre y apellidos, nº DNI/ Pasaporte, teléfono, correo electrónico y dirección del autor/a.
- Un texto Arial tamaño 11 máximo 20 líneas, que refleje la realidad que se pretende transmitir a través de la imagen fotográfica presentada.

Base 6

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza concederá los siguientes premios:

Primer Premio: 600 Euros

Segundo Premio: 400 Euros

Tercer Premio: 200 Euros

Dichos premios estarán sujetos a retención, según la Ley y el Reglamento de la Renta de las Personas Físicas.

La entrega de premios a los/as ganadores junto con el diploma acreditativo de participación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará en un acto que tendrá lugar en la Casa de las Culturas, C/ Palafox, 29, con motivo del "Día Internacional del Migrante".

Base 7

En uso de las facultades atribuidas a la Concejal Delegada de Educación e Inclusión, designará a los miembros del Jurado calificador del Concurso que estará formado por miembros pertenecientes al Ayuntamiento de Zaragoza, asociaciones o entidades que trabajan en contra del racismo y a favor de la convivencia, y por profesionales con experiencia en el mundo de la fotografía e imagen audiovisual. El Jurado estará presidido por la Concejal Delegada de Educación e Inclusión del Ayuntamiento de Zaragoza.

Base 8

El Jurado, designado al efecto, valorará la originalidad y calidad de los trabajos presentados, y que se ajuste a la temática presentada en estas bases. Si así lo estima podrá otorgar menciones especiales.

Las fotografías serán valoradas libremente por el Jurado. El fallo del Jurado será inapelable. La propuesta del fallo será decidida por el Jurado con la mayoría de los votos de sus miembros presentes.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como aquellas dudas que se planteen en su interpretación, pudiendo declarar desierto los premios si se considera que ninguna fotografía reúne méritos suficientes. El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación locales.

La propuesta del fallo no surtirá efecto hasta su ratificación, en su caso, por el Órgano municipal competente.

Base 9

El Área de Derechos Sociales, a través de la Casa de las Culturas, estará facultada para celebrar una **exposición** con todas o parte de las fotografías presentadas al concurso.

Esta exposición se inaugurará en conmemoración al Día Internacional del Migrante 2016, y será de carácter temporal.

Para esta exposición la Casa de las Culturas imprimirá las fotografías seleccionadas en

tamaño 30 x 45 cm en cartón pluma de 10 mm de grosor, semi mate.

El Área de Derechos Sociales podrá seleccionar las fotografías de mayor calidad y que más se ajusten al objeto de las bases para ser expuestas en la Casa de las Culturas con motivo de sus actividades y programaciones culturales, así como establecer itinerancias solicitadas por entidades públicas y/o privadas sin ánimo lucrativo para fines de difusión y sensibilización.

Esta Área podrá también **editar un catálogo**, si así lo estima oportuno, con una selección de las mejores fotografías y los textos presentados al concurso.

Base 10

En cualquier caso, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva todos los **derechos de propiedad y uso** de las fotografías premiadas y no premiadas. Los/as autores/as de las fotografías cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, las cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a excepto manifestación en contra. Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

Base 11

La presentación de las fotografías a este concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases.